

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Socios de DECSA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente y en calidad de Comisario Principal, de DECSA S.A., me permito indicar que, he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2000, y como es de conocimiento de los Señores Socios, la empresa no ha realizado ninguna transacción durante el presente periodo económico, por lo que no ha sido necesario elaborar el Estado de Perdidas y Ganancias por el presente Ejercicio Contable.

Atentamente,



ING. PABLO MITE

COMISARIO PRINCIPAL

